

NOMBRE DEL CENTRO:

Fundación PRODE

DIRECCIÓN:

(Indicar dirección, teléfono, correo electrónico, página web si la hubiera, etc.)

C/ San Cristóbal, 10

14400 Pozoblanco

(Córdoba)

Tlf: 957 77 00 33

Fax: 957 77 04 02

Página web: www.prode.es

SERVICIOS DE LA INSTITUCION:

- Centro de Atención Infantil Temprana:
Tiene por finalidad ofrecer un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, sus familias y su entorno; todo ello para dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los menores con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos.
- Servicio de Educación:
Tiene por finalidad ofrecer un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantojuvenil de 6 a 21 años con el objetivo de fomentar el desarrollo óptimo de las condiciones sociales, educativas y psicológicas.
- Servicio de ayuda a domicilio:
Es una prestación realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante un equipo interdisciplinar, personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual, de forma temporal o permanente.
- Unidad de Estancia Diurna para personas Mayores:
Se trata de un centro gerontológico terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, presta atención especializada a la persona mayor en situación de dependencia, promueve su autonomía y favorece la permanencia en su entorno habitual así como su calidad de vida.
- Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional:
Centro de servicios sociales especializado, que proporciona a las personas con discapacidad intelectual y con diferentes necesidades de apoyo, los recursos individuales necesarios para su desarrollo personal y social en entornos normalizados.
- Servicio de Unidad de Estancia Diurna:
Servicio especializado en régimen de media pensión dirigido a personas con edad mínima de 16 años, familias y entorno que tiene la finalidad de ofrecer una atención integral habilitadora, y en su caso rehabilitadora, a personas con discapacidad intelectual, con necesidad de apoyos de carácter extenso y generalizado en distintas áreas de habilidades adaptativas, así como, a personas con alteraciones leves o graves de comportamiento.
- Viviendas Tuteladas:
Conjunto de viviendas cuyo diseño y ubicación están pensados bajo el prima de los principios de normalización e inclusión con la finalidad de brindar a sus residentes en servicio de calidad y facilitar un modo de vida muy similar al de cualquier ciudadano.
- Residencia de Adultos:
Destinada al acogimiento y convivencia, temporal y permanente, en régimen de internado, de personas con discapacidad intelectual que disfrutan de cierta autonomía

personal, y que, por razones familiares tengan dificultad para la vida familiar normalizada y la integración social.

- Residencia de personas Gravemente Afectadas:

Destinada a atender, en régimen de internado, a personas con una discapacidad intelectual tan grave que precisen de la ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria y no puedan ser asistidos en su medio familiar; así como una rehabilitación continua para mejorar sus potencialidades y evitar su deterioro.

- Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual y graves y continuados Trastornos de Conducta:

Es un centro de servicios sociales especializado que a través de sus adecuadas instalaciones así como de un equipo multidisciplinar de profesionales, trata de garantizar la protección y seguridad de los mismos y desarrolla programas dinámicos individualizados para reducir los trastornos de conducta.

- Ocio:

Ofrecer a la persona con discapacidad y/o en situación de dependencia los recursos y apoyos necesarios para que pueda ejercitar su derecho a un ocio individual y compartido en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.

- Respiro familiar:

La actividad básica del programa es el cuidado temporal de personas con discapacidad intelectual, con el objeto de ofrecer un “Respiro” a las personas que normalmente las atienden.

- Servicio de tutela.

- Servicio de apoyo a la vida independiente.

- Servicio de apoyo para el desarrollo profesional y social en centro especial de empleo.

- Autogestores.

- Contigo.

SECTOR DE POBLACION:

A toda la población de la comunidad autonómica de Andalucía.

¿Hay contacto directo con los/as usuarios?

Si

¿Hay trabajador/a Social?

Si

FUNCIONES DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL:

- Información, valoración, orientación y derivación.
- Planificar y organizar el trabajo social del centro / servicio mediante una adecuada programación de objetivos y racionalización del trabajo.
- Realizar y colaborar en estudios encaminados a investigar los aspectos sociales relativos a los usuarios.
- Ejecutar las actividades administrativas y realizar los informes sociales de las personas usuarias, solicitar y facilitar información sobre los recursos propios, ajenos y efectuar la valoración de su situación personal, familiar y social.
- Realizar los tratamientos sociales individuales y de grupo a todas las personas usuarias.
- Fomentar la integración y participación de las personas usuarias en la vida del centro y en su entorno.
- Participar en la preparación y puesta en marcha de programas de adaptación de las personas usuarias.
- Participación en las evaluaciones individuales y la elaboración de los planes personales de apoyo de cada usuario.
- Coordinar los grupos de trabajo y actividades de animación sociocultural.
- Participar en la comisión técnica.

- Realizar las gestiones pertinentes para la resolución de problemas sociales que afecten a las personas usuarias.
- Participar en la asignación y cambio de habitaciones, mesas de comedor, grupos de trabajo, actividades, etc.
- Realizar visitas a las personas usuarias enfermas, en situaciones conflictivas, etc.
- Prevenir la aparición de situaciones de riesgo social.
- Coordinación interinstitucional.
- Coordinación del trabajo de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Seguimiento y evaluación del servicio prestado por el equipo auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante visitas domiciliarias, contactos telefónicos, etc.
- Participación en la formación de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales.
- Acoger a las familias de las personas usuarias en un ambiente cálido y respetuoso con su realidad individual, identificando junto a sus integrantes aquellas áreas que necesitan algún apoyo y diseñando en consonancia un conjunto de acciones destinadas a mejorar en términos globales la calidad de vida de la familia.

HORARIOS TRABAJADOR/A SOCIAL:

- DE LUNES A VIERNES: 8:00 – 15:00
- LUNES Y MIERCOLES: 17:00 – 19:00